



**Constancia secretarial:** Al despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud elevada el día 13 de enero de 2.021 por el abogado Salomón Plata Becerra en la que solicita se expidan copias del proceso radicado 2016-00070-00, petición desistida por el mismo profesional del derecho conforme a memorial allegado el día 21 de enero de 2.021, sírvase proveer:

Suaita 21 de enero de 2.021

El secretario,

JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Suaita, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado: 687704089001-2016-00070-00

Vista la constancia secretarial que antecede, revisado el expediente, y atendiendo a que de conformidad con lo reglado por el artículo 316 del CGP, las partes podrán desistir de los actos procesales que han promovido, este despacho no encuentra obstáculo alguno frente al pedimento, y en consecuencia resuelve aceptar el desistimiento de la petición de expedición de copias integrales del expediente de la referencia elevada por el abogado SALOMÓN PLATA BECERRA.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez<sup>1</sup>,

**EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA**

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.



Para notificar a las partes el auto anterior, se anotó en el ESTADO que se fijó en esta fecha, en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día de hoy 22 de enero de 2.021.